



“2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 16 de diciembre de 2010.

VISTO la Resolución N° 3351/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, mediante la cual se aprueba el dictamen del jurado designado para intervenir en el concurso de Auxiliares Docentes y se propone al Consejo Superior la correspondiente designación, y

CONSIDERANDO:

Que los antecedentes de dicho concurso han sido analizados por la Comisión de Enseñanza, aconsejándose su aprobación, de acuerdo con las normas establecidas por el Reglamento de Concursos para la designación de Auxiliares Docentes en la Universidad Tecnológica Nacional y los Lineamientos para la Designación de Docentes con Dedicación Exclusiva en un Área de Conocimiento en la Universidad Tecnológica Nacional y el Estatuto de esta Universidad.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por el/lo,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º. - Designar en la Facultad Regional Buenos Aires, a partir de la fecha de la presente Resolución y por el término de CINCO (5) años, de acuerdo con lo establecido por el Estatuto Universitario, como Auxiliar Docente, en la categoría académica, área, cátedra, y dedicación, según se detalla en el Anexo I que forma parte de la presente resolución

ARTICULO 2º. – Dejar establecido que por resolución expresa el Señor Decano de la Facultad Regional Buenos Aires, dispondrá del alta del cargo con especificación detallada de las funciones que deberá

f



“2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

cumplir el Ingeniero Alberto Rubén LOPEZ como JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS con DEDICACIÓN EXCLUSIVA. Dicha resolución deberá ser remitida a este Rectorado para su conocimiento.

ARTICULO 3º. – Determinar que, a los fines de la percepción de haberes del docente designado por el Artículo 1º de esta resolución, la misma deberá hacerse efectiva a partir del momento en que se produzca la real prestación de servicios.

ARTICULO 4º. - Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº 1587/2010

UTN
m.a.

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F.O. SALLER
Secretario del Consejo Superior



“2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

ANEXO I

RESOLUCION N° 1587/2010

FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES

JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS

DEDICACIÓN EXCLUSIVA

LOPEZ, Alberto Rubén

Área Hidráulica

D.N.I. N° 8.208.214

Hidráulica General y Aplicada

Legajo N° 16046

Ingeniería Civil

[Handwritten mark]
